

DECRETO N° 1333

CHIGUAYANTE, 27 MAY 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79, de fecha 26.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°7313 de fecha 22.04.2015, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la reparación de estación de trabajo de recepción de la Dirección de Obras Municipales; Términos de referencia de Dirección de Obras Municipales; Cotizaciones recibidas de las empresas: ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA, Rut. 12.701.223-7, por \$329.035.- (impuesto incluido); PAMELA FUENZALIDA GODOY, R.U.T.12.016.460-0", por \$595.000.- (impuesto incluido), y HUGO BOBADILLA VERA. Rut. 15.615.746-5, por \$398.650.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA**, Rut. **12.701.223-7**, por **\$329.035.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor precio y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la reparación de estación de trabajo de recepción de la Dirección de Obras Municipales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la reparación de estación de trabajo de recepción de la Dirección de Obras Municipales al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA**, Rut. **12.701.223-7**, por **\$329.035.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°7313 de fecha 22.04.2015, de la Dirección de Obras Municipales.

3°. Destínese la reparación de estación de trabajo a la Dirección de Obras Municipales.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.003, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 27 MAY 2015 HORAS 15

PROCEDENCIA: Jurídica

FIRMA: [Signature]